



Manual del Socio

DE ORDEN ASOCIATIVO

BIENVENIDOS

El Cuerpo Directivo, Delegados y Trabajadores de la COOPAC La Rehabilitadora, te damos la más cordial bienvenida como socio (a).

De ahora en adelante, eres parte fundamental de nuestra familia cooperativa y el presente manual te orientará a hacer uso de los servicios y beneficios que tenemos para ti y tu familia.

QUIÉNES SOMOS

Somos una Cooperativa de Ahorro y Crédito, fundada el 13 de junio de 1958 por los trabajadores de la entonces Caja de Depósitos y Consignaciones, hoy Banco de la Nación. Estamos supervisados y regulados por la Superintendencia Adjunta de Banca y Seguros mediante Ley 30822 y por la Ley General de Cooperativas, y autorizados mediante Resolución SBS N° 033-95, adscritos a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP) y afiliados al Fondo de Garantía de depósitos de Cooperativas.

Contamos con 06 agencias a nivel nacional, las mismas que se encuentran en Lima, Piura, Chiclayo, Ica, Huánuco y Pucallpa.

Comenzamos con 107 socios y en la actualidad seguimos incrementando nuestra masa asociativa, nuestros socios pertenecen a importantes entidades públicas y privadas a nivel Nacional: Banco de la Nación, Poder Judicial, SUNAT, SUNARP, Banco Continental, Contraloría de la República, Ministerios, Presidencia del Consejo de Ministros, Municipalidades, entre otras entidades, las mismas que están publicadas en la página web. Asimismo, contamos con socios independientes.

La particularidad de nuestra Cooperativa, está en que no solo brinda apoyo crediticio a tasas especiales a los socios, sino que contribuye al bienestar de la familia con servicios previsionales, de salud, educación y otros relacionados a la recreación.

Recordarte también, que solo interactuamos exclusivamente con nuestros socios, brindándole beneficios y servicios para su progreso personal y familiar.

NUESTRA VISIÓN

Ser la principal fuente de financiamiento y desarrollo de nuestros socios.

NUESTRA MISIÓN

Especializarnos en la generación de productos y servicios a la medida de las necesidades de nuestros socios.

PRINCIPIOS COOPERATIVOS

- 1 Membresía abierta y voluntaria**

Todos están invitados a disfrutar de nuestros servicios y aceptar las responsabilidades de ser socio de nuestra Cooperativa.
- 2 Control democrático de los miembros**

Como socio tienes el deber de elegir a tus delegados y el derecho de ser elegido como tal.
- 3 Participación económica de los miembros**

Es deber de todo socio estar al día en el pago de sus aportes, cuotas al fondo de Previsión Social y de sus compromisos financieros adquiridos; así podrás gozar de los beneficios financieros, sociales, educativos y de previsión que brinda nuestra Cooperativa.
- 4 Autonomía e independencia**

Somos una organización autónoma y de ayuda mutua que siempre vela por el control democrático de sus miembros.
- 5 Educación, formación e información**

El Comité de Educación, brinda capacitaciones y organiza conferencias educativas dirigidas a los socios, delegados, directivos y trabajadores; enfocadas en contribuir al desarrollo personal y de nuestra Cooperativa.
- 6 Cooperación entre cooperativas**

Nos apoyamos de manera conjunta para fortalecer el movimiento cooperativo.
- 7 Compromiso con la comunidad**

Trabajamos para el desarrollo sostenible de nuestra comunidad, buscando ser la mejor opción de financiamiento y desarrollo social de nuestros socios.

EL SOCIO

Es la Persona Natural o Jurídica afiliada y habilitada (al día en el pago de aportes y cuota de previsión social y asistencia social, en caso corresponda) a La Cooperativa.

La solicitud de ingreso será evaluada y aprobada por el Consejo de Administración.

SOBRE LOS NIÑOS Y JÓVENES SOCIOS - MENORES DE EDAD

La Cooperativa como parte del fomento de los principios cooperativos, permite a los niños y jóvenes menores representados por sus padres o tutor, poder participar como socio de La Cooperativa; para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Pagar mensualmente su aporte como socio y la cuota de previsión y asistencia social.
- El socio menor tendrá derecho a los servicios que brinda La Cooperativa, incluyendo los que se otorguen a través de convenios institucionales.
- En el caso de las campañas por escolaridad, los padres de los socios menores de edad, podrán acceder a préstamos con una tasa de interés preferencial.
- Los padres o representantes legales no podrán solicitar préstamos a nombre de los socios menores de edad.
- Los menores de edad no tienen derecho a voz ni voto, sus cuentas deberán ser administradas bajo entera responsabilidad de sus padres y/o representante legal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COOPERATIVA

1. La Asamblea General de Delegados

La Asamblea General de Delegados, es la autoridad suprema de La Cooperativa y está constituida por cien (100) delegados, quienes son elegidos democráticamente por los socios mediante sufragio universal, personal, obligatorio, directo y secreto; actividad que está bajo la dirección del Comité Electoral.

2. Órganos de gobierno

- 2.1 Consejo de Administración.-** Es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de La Cooperativa. Ejecuta las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y los que emanen de su propio seno dentro de las facultades que se le asigna en el Estatuto y la Ley. Esta integrado por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por la Asamblea General de Delegados.
- 2.2 Consejo de Vigilancia.-** Es el órgano fiscalizador, encargado de supervisar y controlar el funcionamiento y la legalidad de las acciones de La Cooperativa. Asimismo, es responsable de la veracidad de las informaciones proporcionadas a los socios y autoridades y, de la seguridad de los bienes de La Cooperativa. Esta integrados por tres (3) miembros titulares y un (01) suplente elegidos por la Asamblea General de Delegados.

3. Órganos de Apoyo

- 3.1 Comité Electoral.-** Es el órgano autónomo, permanente y responsable de la organización, coordinación, desarrollo, dirección y control de los procesos electorales, para la renovación de los tercios de delegados y directivos; constituyéndose en autoridad máxima en materia electoral.
- Comité de Educación.** – Es el órgano que responde directamente ante
- 3.2** el Consejo de Administración, y como tal, tiene la función y responsabilidad exclusivamente de planificar, organizar y desarrollar las acciones de educación, capacitación y difusión cooperativa a los socios, delegados, directivos y trabajadores.
- Comité de Previsión y asistencia social.-** Es el órgano de apoyo al
- 3.3** Consejo de Administración; cuya finalidad exclusiva es desarrollar o ejecutar programas de previsión social a favor de los socios y trabajadores, como el servicio de ayuda o auxilio económico en caso de fallecimiento, servicio de prevención y cuidado de la salud, entre otros.

Nuestros representantes de gobierno y apoyo han cumplido con declarar que cumplen con los requisitos de idoneidad técnica y moral, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 30822, Ley de Cooperativas y nuestro Código de Ética y de Conducta.

EL DELEGADO

Es el representante de los socios ante las Asambleas Generales, siendo su función la de trabajar para aunar esfuerzos y lograr la cooperación entre los socios.

Nota: Mayor detalle de los puntos anteriores la podrá encontrar en el Estatuto y reglamentos adjuntos.

DE ORDEN ECONÓMICO

EL CRÉDITO COOPERATIVO

Es el acto de confianza en el que La Cooperativa concede un préstamo de dinero al socio para satisfacer sus necesidades financieras. Por lo que, el socio tiene la responsabilidad de cumplir con el pago del mismo en el plazo y la forma convenida.

PRODUCTOS ACTIVOS (CRÉDITOS)

Estamos especializados en otorgar créditos a los socios activos y pensionistas de entidades públicas y privadas, a través de convenios de descuento por planilla, así como a socios independientes.

Los créditos se otorgarán a través del Departamento de Negocios y la aprobación de la solicitud de crédito, sujeta a evaluación de la capacidad de pago e historial crediticio del socio, por lo que debe cumplir además con los requisitos y documentación establecida en el Reglamento de Crédito y directivas de La Cooperativa.

Se podrá solicitar garante de acuerdo con la evaluación del monto solicitado, modalidad laboral y otros que La Cooperativa considere como respaldo del crédito.

OBLIGACIÓN DEL AVAL/GARANTE

El Garante se compromete y asume responsabilidad en el pago ante el incumplimiento de la obligación económica asumida por su garantizado, que es el deudor principal del préstamo.

Si el socio entra en morosidad, La Cooperativa procederá al envío del descuento por planilla del garante.

PARA REALIZAR EL PAGO DE TU DEUDA CONTRAÍDA

Debes verificar la hoja resumen y el cronograma de pagos, entregado al momento de obtener tu crédito; ya que es esencial para que efectúes el seguimiento de las amortizaciones y así evites perjudicar tu récord crediticio.

Al NO efectuarse el descuento vía planilla por algún motivo o de producirse un sobregiro, deberás realizar el pago en nuestras oficinas vía caja o a través de las cuentas recaudadoras en los bancos que tiene afiliados La Cooperativa.

CUENTAS RECAUDADORAS

No será necesario reportar los pagos realizados a través de estas cuentas, ya que se abonarán automáticamente a tu cuenta y/o préstamo.

BBVA	
> Soles 1230	> Soles 3710
> Dólares 1231	

CUENTAS CORRIENTES

Si efectúas, un abono en cuenta corriente debes enviar el voucher vía WhatsApp al número 971143119 o correo electrónico a cobranzas@larehabilitadora.pe, y debes indicar tus apellidos, nombres, número de cuenta y préstamo.

BBVA	>BCP>
Soles 0011-0115-0-100013032	Soles 193-1610280-0-54
Dólares 0011-0115-0-100021337	Dólares 193-1609065-1-91
> Nro. de Cuenta Interbancaria	> Nro. de Cuenta Interbancaria
Soles 011-115-000100013032-36	Soles 002-193-001610280054-13
Dólares 011-115-000100021337-39	Dólares 002-193-001609065191-16
	
Soles 000-8416842	Soles 0000-085227
Dólares 000-3777649	
> Nro. de Cuenta Interbancaria	> Nro. de Cuenta Interbancaria
Soles 009-219-000008416842-76	Soles 018-000-0000000-85227-07
Dólares 009-219-000003777649-79	

PRODUCTOS PASIVOS (AHORROS, DEPÓSITOS A PLAZO Y CTS)

- El socio puede abrir cuentas de ahorro o depósitos a plazo fijo en moneda nacional y extranjera con los siguientes beneficios:
 - Libre disponibilidad, con las excepciones contempladas en la Ley y en las normas internas de La Cooperativa.
 - Depósitos a plazo fijo de: 90, 180, 360, 540, 720, 900 y 1080 días.

- Sin costo de mantenimiento de cuenta, ni ITF.
 - Puedes cobrar los intereses generados mensualmente.¹
 - Para los retiros en efectivo y/o cheque, debes acercarte a nuestras oficinas y presentar tu DNI original y vigente (requisito indispensable).
 - Para depósitos en cuenta y/o transferencia bancaria, debes presentar una solicitud en la que indiques el número de cuenta del banco, datos personales (apellidos y nombres, nro. del DNI, nro. telefónico); dicha solicitud puede ser enviada vía correo electrónico a: operaciones@larehabilitadora.pe.
 - Sustento de origen de fondos, en caso el monto supere los US\$ 5.000 dólares o su equivalente en moneda nacional, en cumplimiento a las normas que regulan el Sistema de Prevención de lavado de activos.
 - Los depósitos de nuestros socios no están cubiertos por el Fondo Seguro de Depósitos de las empresas del sistema financiero (SBS No. 540-99). Somos miembros del Fondo de Garantía de Depósitos (FGDE) de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que no operan con recursos del público, creado y administrado por la FENACREP.
2. Para el caso de CTS - Libre disponibilidad del excedente, se requiere ser socio hábil de La Cooperativa.

DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

Desarrollamos a través del Comité de Educación, programas de educación y de capacitación cooperativa en general, así como actividades de índole cultural y/o recreativo dirigido a los socios, delegados, directivos, trabajadores y comunidad cooperativista. Asimismo, incentivamos la práctica de los valores y principios cooperativos.

CONVENIOS EDUCATIVOS

- Instituto De Educación Superior Tecnológico Privado Metropolitano
- Corporación Educativa Eiger
- C.E.O.P. Privateacher Internacional
- Instituto Superior Tecnológico Daniel Alcides Carrión

¹ Los intereses por CTS se pueden retirar siempre que se cumpla con la normativa vigente.

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA

- Conferencia por el Día de la Mujer.
- Actividades culturales y de esparcimiento por el Día del Niño.
- Conferencia por el Día del Cooperativismo Nacional (14 de diciembre) e internacional.
- Actividades para incentivar la creación de pequeñas y medianas empresas en los socios.
- Talleres de Manualidades y artísticas para nuestros socios, niños y jóvenes socios.
- Otras actividades educativas, culturales, deportivas y de recreación que se organicen durante el año.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN

- Ser socio hábil.
- Estar al día en sus aportes como asociado, en las cuotas de previsión y asistencia social y en el pago de sus compromisos de préstamos.
- Presentar documento de identidad vigente.

Para mayor detalle de los requisitos podrá consultarlo al Comité de Educación.

GLOSARIO

Aporte:

Suma de dinero que en forma mensual y obligatoria debe abonar cada socio al ingresar a La Cooperativa, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General de Delegados y el Estatuto. Las aportaciones de los socios conforman el Capital Social de La Cooperativa.

Beneficiario:

Persona natural declarada y designada por el socio en la Declaración Jurada de Beneficiario, con derecho a recibir los beneficios vigentes que La Cooperativa otorga de acuerdo al Reglamento de Previsión Social.

Conviviente:

Persona de sexo opuesto al socio(a), libre de impedimento matrimonial, que convive y mantiene una unión de hecho con la finalidad de cumplir deberes semejantes a los del matrimonio, por más de dos años continuos. Para La cooperativa, este acto se debe acreditar con el certificado de convivencia notarial o registral.

Capital Social:

Está integrado por las aportaciones de los socios que son nominativas e indivisibles, de igual valor y transferibles entre socios, que se abonarán a la cuenta de aportaciones.

Depósitos a plazo fijo:

Es un producto que consiste en la entrega de una cantidad de dinero a La Cooperativa durante un tiempo determinado; nuestra Cooperativa te permite cobrar los intereses generados mensualmente y sin costo de mantenimiento. De igual modo, dichos intereses se abonan en una cuenta de ahorros a nombre del socio en La Cooperativa.

Deuda:

Es la obligación que asume el socio con La Cooperativa de devolver el capital en el plazo acordado y con el tipo de interés fijado en las condiciones del préstamo. La cantidad adecuada es la suma del capital solicitado más los intereses que correspondan y el seguro de protección al prestatario que se aplica por Ley.

Declaración Jurada de beneficiarios:

Documento donde el socio declara y registra a las personas que recibirán los beneficios por fallecimiento, por devolución de aporte y/u otros afines al tema previsional, conforme lo estipula el Reglamento de Previsión Social.

Declaración Jurada de Salud:

Documento que suscribe el socio, en el que declara sobre su estado de salud, precisamente si tiene conocimiento de que adolece de alguna enfermedad o no, y de las precisiones sobre ellas.

DOI:

Documento Oficial de Identidad.

Fondo de Previsión Social/el fondo:

Es un fondo común de todos los socios en el que cada uno aporta un monto mensual y sirve para brindar al titular y su cónyuge/conviviente apoyo económico en caso de fallecimiento, así como de otros servicios colaterales.

Garante:

Persona que responde y asume el pago de una deuda, en el caso que el deudor principal no cumpla con la misma.

Garantías Crediticias:

Son todos los medios que respaldan o aseguran el pago o reembolso de los créditos otorgados.

Interés Compensatorio:

Es la retribución por la utilización del capital prestado. Es el interés de acuerdo con las condiciones del préstamo otorgado, plazo, monto, producto, sin incluir gastos y costos originados por el crédito.

Interés Moratorio:

Es el interés que se genera por el incumplimiento en el pago del préstamo.

Pagaré:

Título valor incompleto de contenido crediticio, en virtud del cual una persona se obliga a pagar el monto adeudado a La Cooperativa y que le otorga el carácter formal a la operación crediticia.

Servicio de protección al prestatario:

Servicio que ha sido diseñado para proteger económicamente a los herederos y/o garante de un socio titular del préstamo en caso éste fallezca o sufra de invalidez total y permanente, que cancela la obligación crediticia pendiente contraída con La Cooperativa.

TEA (Tasa Efectiva Anual):

Es el interés anual que cobra La Cooperativa por el préstamo que otorga al socio. Es un componente de la TCEA.

La TCEA (Tasa de Costo Efectivo Anual):

Es la tasa que incluye el costo total del préstamo otorgado al socio. Esta tasa te permite calcular cuánto costaría un préstamo, ya que incluye todos los intereses, costos y gastos regulares del crédito.

La TREA (Tasa de Rendimiento Anual):

La tasa que permite saber cuánto ganarás efectivamente por el dinero que se deposita en La Cooperativa, incluye los intereses que ganará el socio y todos los costos regulares que se aplican a su cuenta.